

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C.,

14 OCT 2021

Proceso N° 2019-00733

1. Se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación allegue al despacho en archivo PDF, las documentales que soportan la notificación al extremo ejecutado.
2. Igualmente, se requiere al extremo ejecutante para que se pronuncie respecto de la nota devolutiva adosada por la Respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos visible a folios 79 a 82.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 080

Fecha 15 OCT 2021

El Secretario(a).

[Signature]

